

de su Padre hace muchos años y en el qual ha sortado, excepcionalmente tambien  
tener quebrado el brazo izquierdo, y que del lado derecho se queda solo  
a temporadas, y como el Fran.<sup>co</sup> Fernandez se encuentre incluido en el  
Abitamiento del insinuado segundo distrito de esta Ciudad, como com-  
prendido en el numero enatao del articulo treinta y uno de la Ley,  
y no acreditare estarlo en lugar preferente en el Pueblo, que expreso  
**Acordo** el Ayuntamiento, no tomar en consideracion lo alegado  
sobre este particular por el interesado, por lo qual fue reconocido acerca  
delor padecimiento que expreso, y no resultandocomprovado, ha sido  
declarada Soldado por el cuerpo del mencionado distrito de esta Ciudad.  
En este acto por el Senor Alcalde primero presidente se presento en  
oficio fha. veinte y cinco del mes actual, que le dirige el Ayuntamiento  
del premotado Pueblo, solicitandorequerirlo el Fran.<sup>co</sup> Fernandez  
para que se presente en dho. pueblo antes del proximo mes de Abril  
para ser medido y reconocido, por hallarse abitado y sortado en el,  
donde reside su Padre y haberle cauido el numero dos: Y el Ayunta-  
miento a consecuencia de todo Acordo: Que para cumplir con lo  
prevenido en el articulo enarentay siete de la Ley, se oficio al Ayun-  
tamiento Constitucional de Viznar, afin de que se sirva manifestar por  
contestacion, si esta conforme con que el enunciado Fran.<sup>co</sup> Fernandez  
corresponde al Abitamiento del segundo distrito de esta Ciudad, o en otro  
caso manifieste con la urgencia que el Servicio requiere y con documentos  
en forma, el derecho que crea asistirle para Verber lo que haya lugar,  
y formarse Expediente en el que se ponga certificacion de la partida

